



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 0 8 4 6 .

NEUQUÉN, 11 SEP 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7113-C-2023, la Ordenanza N° 14462 y el Decreto N° 0663/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2023;

Que durante el año 2023, el Municipio de la Ciudad de Neuquén junto con el Sindicato de Trabajadores Municipales (SI.TRA.MU.NE) rubricaron un Acta Acuerdo, en la cual se estableció un incremento salarial sobre los básicos de cada categoría con los haberes correspondientes a los meses de julio y agosto de 2023, que fue aprobada mediante el Decreto mencionado en el Visto, adherido por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén por medio de la Resolución N° 510/2023;

Que a través de una Nota de fecha 31 de agosto 2023, el Concejo Deliberante solicitó un incremento presupuestario en la Partida Principal: "Personal", por la suma de pesos ciento ocho millones cuatrocientos treinta mil setecientos veintisiete con ochenta y nueve centavos (\$ 108.430.727,89), en virtud del incremento salarial acordado para los meses de julio y agosto de 2023 en la citada Acta Acuerdo, y de la proyección de aumentos salariales en el presupuesto del Concejo realizada para el periodo comprendido entre los meses de septiembre y diciembre de 2023;

Que mediante Pase N° 1570/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en virtud de la solicitud realizada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, resulta pertinente el otorgamiento de un incremento presupuestario al Concejo Deliberante, Imputación: 20-CD-1-1-0-1, Partida Principal: "Erogaciones Figurativas", por la suma de pesos ciento ocho millones cuatrocientos treinta mil setecientos veintisiete con ochenta y nueve centavos (\$ 108.430.727,89), con cargo a los fondos derivados del Recurso: AC 5-1-1-1, "Intereses de Inversiones Financieras";

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0846-23

proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, por adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 233/23 manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que en el mismo sentido dictaminó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 641/23;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1°) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

| <b>RECURSOS</b>                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>OTRAS RENTAS</b>                  |  |
| Rentas de Inversiones                |  |
| Intereses de Inversiones Financieras | 108.430.727,89   |
|                                      | 108.430.727,89   |
| <b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>     | <b>\$ 108.430.727,89</b>   |
| <b>EROGACIONES</b>                   |  |
| <i>Servicio Administrativo:</i>      | <b>CONCEJO DELIBERANTE</b>   |
| <i>Curso de Acción:</i>              | CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS                       |
| <i>Partida Principal:</i>            | EROGACIONES FIGURATIVAS  |
| <i>Actividad:</i>                    | CONCEJO DELIBERANTE  |
|                                      | 108.430.727,89   |
|                                      | 108.430.727,89   |
| <b>Total:</b>                        | <b>CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS 108.430.727,89</b> |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>CONCEJO DELIBERANTE 108.430.727,89</b>                              |
| <b>TOTAL EROGACIONES</b>             | <b>108.430.727,89</b>  |

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0846 - 23

**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el ----- presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
CAROD.

Abog. Jessica Althabegoiti  
Directora General de Gestión  
Administrativa y Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno

